

RENTA 2018

Con tu ayuda, así como la de otros miles de compañeros afiliados a FSIE, **hemos podido hacer realidad mejoras laborales y profesionales**, como el acuerdo de homologación retributiva con la pública, la devolución de los recortes de 2013, la renovación de la paga de 25 años, el nuevo acuerdo de mantenimiento de empleo, un nuevo acuerdo de formación, el concierto de bachillerato, etc.

En FSIE Región de Murcia, seguimos luchando por la firma del acuerdo de jubilación parcial, la reducción de la carga lectiva del profesorado y demandando los sexenios, entre otras mejoras laborales y salariales.

CUOTA SINDICAL:

Desde FSIE queremos recordarte que **TU CUOTA DEL SINDICATO TIENE BENEFICIOS FISCALES**. En tu declaración de la RENTA 2018, todos los afiliados a FSIE pueden deducir su cuota anual, lo que supone **un ahorro** al verse reducido el importe a pagar o, en su caso, incrementando el importe a devolver. La cantidad total de la cuota anual hay que ponerla en el espacio reservado a "**Cuotas satisfechas a sindicatos**" [casilla 0014], en el apartado de rendimientos de trabajo, del impreso digital del IRPF.

Nota importante: No es necesario disponer del certificado de cuotas pagadas en el momento de hacer la declaración, es suficiente con que recuerdes el importe anual (en el caso de que la Agencia Tributaria te lo solicite, puedes contactar con FSIE y te proporcionaremos un certificado oficial).

PRESTACIONES DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD.

Desaparece la obligación de tributar por las prestaciones de maternidad o paternidad

PAGA DE LOS 25 AÑOS:

Si algún trabajador ha cobrado la Paga por Antigüedad en la Empresa, aparecerá cumplimentada la casilla "**IMPORTE DE LAS REDUCCIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 18.2 Y 3 DE LA LEY DEL IMPUESTO**".

En esta casilla deberá aparecer el 30% de la cantidad percibida por la Paga por Antigüedad en 2018, (ésta es la cantidad que está exenta del cálculo del IRPF), tributará el 70% restante.

No obstante, en caso de duda, se recomienda acudir a las oficinas de Agencia Tributaria para la realización de la declaración de la renta.